

ACORDADA N° 96 /19.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

**CONSIDERANDO:**

La presentación del Dr. Marcelo M. Magnano en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur, mediante la cual informa la necesidad de designación de dos agentes judiciales en el nivel inicial —Auxiliar 3°—, con el objeto de que el servicio de justicia no se vea afectado, ello en virtud de la prórroga del turno dispuesto para dicha unidad a partir de la Resol. 101/19 SSA-SGCAJ.

Atento que se trata de una unidad funcional recientemente creada —y que por tanto cuenta con vacantes—, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para ingreso establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de los postulantes: Máximo Sebastián Tavano, DNI N° 29.903.257 y Gema E. Sánchez Hernández DNI N° 32.083.782, quienes cumplen con el perfil requerido por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 de este Distrito Judicial, para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a las mismas.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** a Máximo Sebastián TAVANO D.N.I N° 29.903.257 y a la Sra. Gema Elizabet SÁNCHEZ HERNÁNDEZ D.N.I N° 32.083.782, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° ///

///(Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

**2º) HACER PRESENTE** a los designados que deberán cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman:      Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                  Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
                  Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                  Dra. Jessica Name (Secretaria)